



Oficina de información y respuesta

RESOLUCIÓN MARN-OIR N° 344-2018

San Salvador, a las ocho horas con treinta minutos del día siete de noviembre de dos mil dieciocho, EL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No.MARN-2018-0462 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia, por parte de;

quien se identifica con su respectivo documento único de identidad DUI y solicita la siguiente información:

“1) Material la educación ambiental, programas de desarrollo en escuelas, colonias, residenciales y metodología que aplican para poder realizarlo. 2) Programas, tesis, monografías, datos estadísticos, cualquier información acerca de EA en la zona central o Santa Tecla que dispongan, como se aplica, métodos, pasos, medios donde ha sido aplicado”.

Considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 de su Reglamento, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento. Por lo que esta oficina procedió a admitirla y solicitar la información a la Dirección General de Atención Ciudadana de esta Cartera de Estado, quienes nos enviaron la siguiente respuesta y esta oficina resuelve: enviarla al solicitante vía correo electrónico.

Anexa lo siguiente:

- *“Documento Word” (3 págs.)*
- *“Política Nacional de Educación Ambiental 2018” (23 págs., pdf)*
- *“Programa Nacional de Educación Ambiental 2018” (16 págs., pdf)*



Lic. Marina Sandoval
Oficial de información, MARN

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Kilómetro 5 ½ Carretera a Santa Tecla, Calle y Colonia Las Mercedes, Edificio MARN (Instalaciones ISTA), S.S. Teléfono Conmutador 2132-6276; Oficinas OIR: 2132-9522; correo electrónico: oir@marn.gob.sv, <http://www.marn.gob.sv>